

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 089-2023-UNAM

Moquegua, 06 de octubre de 2023

**VISTOS**, El Oficio N.º 239-2023-VPI/UNAM de fecha 06.10.2023, el Informe Legal N.º 0691-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 04.10.2023, el Informe N.º 857-2023-OPP/UNAM de fecha 03.10.2023, el Informe N.º 1068-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 28.09.2023, el Informe N.º 339-2023-UPM-OPP/UNAM de fecha 28.09.2023, el Informe N.º 1126-2023-DITT/VPI/UNAM de fecha 25.10.2023, el Informe N.º 033-2023-LTYG-FEP-DITT-UNAM de fecha 21.09.2023; y, el Proveído Presidencial N° 6777 de Presidencia de fecha 06 de octubre de 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 033-2023-LTYG-FEP-DITT-UNAM de fecha 21.09.2023, el Fondo Editorial de la UNAM, dentro de su plan de trabajo tiene programado el desarrollo del "I FESTIVAL CULTURAL DEL LIBRO UNAM 2023", invitando a otras universidades e instituciones a ser participe del evento; por lo que solicita a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, el trámite de aprobación para continuar con las metas y objetivos del presente proyecto que es promover la lectura entre sus amantes, y dar valor al conocimiento, cultura y literatura y centrar el foco de atención en estos aspectos.

Que, al respecto, mediante Informe N°339-2023-UPM-OPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la revisión y evaluación tiene como conclusión que el PLAN DE TRABAJO "I FESTIVAL CULTURAL DEL LIBRO UNAM 2023", contribuye con el OEI.03 Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria; por lo que, emite opinión favorable para su aprobación previa opinión presupuestal y opinión legal.

Que, asimismo, mediante Informe N.º 857-2023-OPP/UNAM de fecha 03.10.2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 1068-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 28.09.2023, emitido por la Unidad de Presupuesto; quien señala que, el PLAN DE TRABAJO "I FESTIVAL CULTURAL DEL LIBRO UNAM 2023", según cronograma de ejecución está comprendido en el Plan de Trabajo integral de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, siendo su finalidad el Fomentar la lectura, difundir los autores, y promover la creación literaria propiciando un encuentro entre diferentes especialistas del libro e identidad cultural de la región Moquegua y a nivel Nacional; por tanto, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica como área orgánica responsable de la gestión, evaluación, seguimiento y monitoreo de las investigaciones formativas, innovaciones y transferencias tecnológicas, tiene la responsabilidad de evaluar que la ejecución del gasto este directamente vinculado a investigación, según marco normativo y considerando las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público; por lo que, considerando la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Modernización y con el fin fomentar la investigación formativa según marco normativo, otorga opinión presupuestal favorable para la continuidad de procedimiento administrativo de aprobación del PLAN DE TRABAJO "I FESTIVAL CULTURAL DEL LIBRO UNAM 2023".

Que, mediante Informe Legal N.º 0691-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 04.10.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, estando a lo dispuesto en los numerales 6.1º, 6.5º y 6.6º del artículo 6º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad", "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística" y "Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad"; asimismo se tiene en el numeral 7º como una de las funciones nuestra casa superior " Contribuir al desarrollo humano"; considera procedente aprobar el Proyecto "I FESTIVAL CULTURAL DEL LIBRO UNAM 2023", presentado por el Fondo Editorial, dependiente de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; debiendo por consiguiente elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N.º 239-2023-VPI/UNAM de fecha 06.10.2023, el Vicepresidente de Investigación, considerando que el plan de trabajo, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica; solicita al Despacho de la Presidencia, que el Plan de trabajo del "I FESTIVAL CULTURAL DEL LIBRO UNAM-2023", sea aprobado con acto resolutivo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 928-2023-UNAM, de fecha 27 de setiembre del 2023, se resuelve ENCARGAR, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO, Vicepresidente de Investigación, por los días comprendidos del 03 al 06 de octubre del presente año; periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas, en la citada resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído Presidencial N° 6777 de Presidencia de fecha 06 de octubre del 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial; y, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**Nº 089-2023-UNAM**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Plan de trabajo del "I FESTIVAL CULTURAL DEL LIBRO UNAM-2023", presentado por el Fondo Editorial a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Siete (07) folios que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO**  
**PRESIDENTE (E)**

---

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

*Presidencia*  
*WPAE*  
*WPI*  
*DIT*  
*DIGA*  
*DTI*

*LJCO/Esp.*  
*Arch. (2)*